



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 54/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/10/2021 13:53:01



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, las Disposición OAF Nro. 43/2021 y Nro 44/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070943 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 09/2021, tendiente a lograr la adquisición de un (1) dron DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 43/2021, se autorizó el llamado a la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ocho mil doscientos setenta (U\$S 8.270) IVA incluido.

Que posteriormente, mediante la Disposición OAF N° 44/2021 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 13 de septiembre de 2021 a las 11 horas.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado y su rectificatorio tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 13 de septiembre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas RUNCO S.A. (U\$S 9.160), AUTOMATION SYSTEMS S.A (U\$S 7.599) y BHAURAC S.A. (U\$S13.181,55), todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, elevando el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas mediante NOTA UAA N° 41/2021, indicando que las ofertas presentadas por las empresas RUNCO S.A. y AUTOMATION SYSTEMS S.A. cumplen “...con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición OAF 43/2021”.

Que con relación a la oferta presentada por la la firma BHAURAC S.A. señaló que no cumple, “...En virtud de que la empresa no dio cumplimiento con la intimación realizada por la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal, la oferta presentada resulta inadmisibles dado que NO ESPECIFICA los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición OAF 43/2021 en los siguientes puntos: Garantía del producto... Condiciones generales aplicables al Renglón 1. Constancia vigente que certifique que la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

firma es partner oficial del fabricante... Condiciones generales aplicables al Renglón 1. Constancia vigente que certifique que la firma es servicio técnico oficial de DJI para la Argentina...”

Que en consecuencia, el orden de mérito resultante para el presente procedimiento es: 1º AUTOMATION SYSTEMS S.A. y 2º RUNCO S.A.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente AUTOMATION SYSTEMS S.A. (C.U.I.T. 30-71034022-2) por ser la oferta más conveniente presentada en el marco de la Contratación Directa Menor N° 09/2021 tendiente a lograr la adquisición de un (1) dron DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses siete mil quinientos noventa y nueve (U\$S 7.599) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, en virtud de las condiciones de pago estipuladas para la presente, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la firma adjudicataria, debiendo integrar oportunamente la correspondiente contragarantía por el cien por ciento

(100%) del monto adjudicado en los términos de lo normado en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-.

Que finalmente, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente BHAURAC S.A. por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos para la presente, conforme se indicara precedentemente y por no integrar la garantía de mantenimiento de oferta en los términos requeridos en la cláusula 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 97 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347-.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 712/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

N° 09/2021, tendiente a lograr la adquisición de un (1) dron DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma BHAURAC S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y alcances de lo establecido por el art. 97 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar al oferente AUTOMATION SYSTEMS S.A (C.U.I.T. 30-71034022-2) la Contratación Directa Menor N° 09/2021 tendiente a lograr la adquisición de un (1) dron DJI MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses siete mil quinientos noventa y nueve (U\$S 7.599) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses siete mil quinientos noventa y nueve (U\$S 7.599) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma adjudicataria, debiendo integrar oportunamente la correspondiente contragarantía por el cien por ciento (100%)

del monto adjudicado en los términos de lo normado en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 6°. Requerir a la firma AUTOMATION SYSTEMS S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.
Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 54/2021